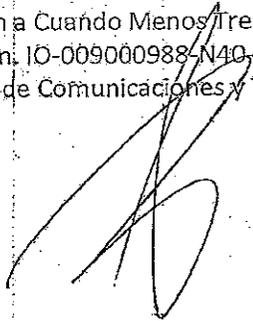


ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Núm. IO-009000988-N40-2014
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the witness, Jorge Javier Jiménez Alcaraz. The signature is stylized and somewhat abstract, with several loops and a long horizontal stroke at the end.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

México, D. F., 10 de septiembre de 2014

TESTIMONIO Sobre el procedimiento de Contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N40-2014, para la Contratación de la Supervisión y Control de Obras para la Construcción del Viaducto 1 entre Periférico-Zapopan y Federalismo, 7 Estaciones Elevadas y Adecuación Urbanística en Zapopan, de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en La Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque; que realiza la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:

En cumplimiento a las funciones conferidas al suscrito, en términos de los artículos 27 BIS fracción IV inciso c de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 56 de su Reglamento (RLOPSRM), en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF019 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de Contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la Contratación de la Supervisión y Control de Obras para la Construcción del Viaducto 1 entre Periférico-Zapopan y Federalismo, 7 Estaciones Elevadas y Adecuación Urbanística en Zapopan, de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en La Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, que realiza la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con número de identificación en CompraNet IO-009000988-N40-2014.

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0529/2014, con fecha 16 de junio de 2014, me fue comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento.

Con fecha 23 de junio de 2014, la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y el suscrito celebramos contrato de prestación de servicios número DGTFM-24-14, conforme a lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 65 de su Reglamento (RLAASSP), con el objeto de atestiguar el procedimiento que nos ocupa.

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Como parte del Programa de Obra Pública 2014 - 2017, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por conducto de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), llevará a cabo la Construcción del Viaducto 1 entre Periférico-Zapopan y Federalismo, 7 Estaciones Elevadas y Adecuación Urbanística en Zapopan, de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 114 RLOPSRM, el que establece lo siguiente: "En atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos el residente podrá auxiliarse por la supervisión en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), la cual tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión", la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, justificó el contratar los servicios de una Supervisión, Administración y Control para la Construcción del Viaducto 1, sus Estaciones y Adecuación Urbanística, denominada también como Supervisión Externa".

El procedimiento de contratación se realizó con fundamento en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y las demás leyes y ordenamientos federales aplicables.

DATOS GENERALES:

CONVOCANTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
ÁREA SOLICITANTE: Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM)

SEDE: Oficinas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicadas en la Calle de Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.



ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

Servidores Públicos de la DGTFM responsables del Proyecto y/o que intervinieron en el procedimiento:

- **C.P. Pablo Suárez Coello**, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **Mtro. Enrique Schroeder Sánchez**, Director General Adjunto de Regulación Económica, de la DGTFM, de la SCT.
- **M.A.P. Víctor M. Silva Chávez**, Director de Tarifas de la DGTFM, de la SCT.
- **Lic. Cecilia Loaiza Cisneros**, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios de la DGTFM de la SCT.

Eventos en los que participó el Testigo Social:

- Reunión del Comité de Obras de la SCT.
- Visita al Sitio de los Trabajos.
- Junta de Aclaraciones.
- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Revisión del Proyecto de Fallo.
- Acto de Firma de Contrato.

De igual manera el Testigo Social sostuvo con la DGTFM reuniones de trabajo con el objeto de conocer, el proyecto de obra, la revisión de la evaluación Técnica y Económica de las proposiciones, así como la revisión del proyecto de Fallo y de la revisión de documentación para la suscripción del Contrato.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTOS DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento que nos ocupa:



TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

a) **Revisión del Dictamen de Justificación y anexos para adjudicar la contratación bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que conformaron la solicitud de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

El 2 de julio de 2014, el M.A.P. Víctor M. Silva Chávez, Director de Tarifas de la DGTFM de la SCT, proporcionó al Testigo Social copia del Dictamen de Justificación y anexos para adjudicar la contratación bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Al respecto el 3 de julio de 2014, el suscrito envió al Titular DGTFM, un informe parcial de observaciones y recomendaciones al Dictamen de Justificación y anexos para adjudicar la contratación bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas (**ANEXO 1**), Algunas de las observaciones y recomendaciones presentadas fueron las siguientes:

- *Antecedentes.- Se recomienda complementar el fundamento de los antecedentes del Dictamen, con la siguiente información:*
 - *La problemática de movilidad de la Zona Metropolitana de Guadalajara.*
 - *Resultados de Estudios Origen Destino de la Zona Metropolitana de Guadalajara.*
 - *Estadísticas de la Operación de las Líneas 1 y 2 del Tren Ligero de Guadalajara.*
 - *La solicitud y/o la aprobación del Gobierno del Estado de Jalisco y de los gobiernos municipales de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.*
- *Se considera que era más conveniente el haber contratado la supervisión, antes de adjudicar la construcción de las obras, puesto que podría fomentar desorganización al permitir desfasar la obra de la supervisión, la cual además debería supervisar antes del inicio de obras, la planeación el proyecto ejecutivo y los derechos de vía entre otros factores.*
- *Investigación de Mercado.- Con relación a la Investigación de Mercado se emiten los siguientes comentarios y recomendaciones:*
 - **IV. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES DEL SERVICIO.-**
 - *Se recomienda especificar cuáles son las "Cámaras y Directorios de Empresas", que se menciona que fueron consultados en este apartado.*
 - *Se considera que algunas de las empresas que se mencionan como posibles proveedoras potenciales del servicio tienen una amplia experiencia en la supervisión de proyectos carreteros y no en la supervisión de proyectos ferroviarios.*
 - *Se considera que se debió consultar el registro de obras similares, en especial del Distrito Federal, como el proyecto de la Línea B y 12 del Metro de la Ciudad de México, contratados por el Gobierno del Distrito Federal, la cuales no se encuentran en CompraNet 5.0.*

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

De igual manera, respecto a la Investigación de Mercado que forma parte del Dictamen de Justificación para adjudicar la contratación bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el suscrito emitió un Informe Previo (**ANEXO 2**), en cumplimiento a las funciones que me fueron conferidas por los artículos 27 BIS fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 55 fracción IV de su Reglamento, así como los artículos y 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 65 fracción VII y 67 fracción IV de su Reglamento, puesto que a mi consideración se actualizaban posibles irregularidades en la Investigación de Mercado que presentó la DGTFM al Comité de Obras de la SCT, para justificar la excepción a la Licitación Pública. Algunas de las observaciones y recomendaciones presentadas fueron las siguientes:

"...es importante señalar que el suscrito considera que en la Investigación de Mercado que la SCT presentó como parte de los anexos del Dictamen de Justificación antes señalado, no se consideraron como fuentes de búsqueda a través de la Plataforma de Internet los sitios web de algunos órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal que por ser parte del gobierno local de la Ciudad de México, no se encuentran en la plataforma Federal CompraNet 5.0., tal es el caso del Proyecto Metro del Distrito Federal, el cual en su apartado de transparencia de su página web contiene los datos de contratos de supervisión de obras de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, los cuales se consideran como servicios similares a los requeridos por la SCT en el procedimiento que nos ocupa; dicha información se puede consultar a través de internet en la siguiente liga electrónica:

<http://www.proyectometro.df.gob.mx/wp/transparencia-2/articulo-14-2/fraccion-xxvii/obra-publica/>

De igual manera, la Investigación de Mercado no menciona el que se haya consultado como medio de búsqueda los registros de servicios similares en las dependencias y/o entidades de gobiernos estatales y municipales en donde se ejecutará el proyecto, tal y como lo menciona el último párrafo del Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

"Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área responsable de la contratación u otras áreas responsables de la contratación de la dependencia o entidad de que se trate."

b) Revisión del Proyecto de Convocatoria y de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El 8 de julio de 2014, mediante escrito, la DGTFM entregó al suscrito un disco compacto, que contenían la Pre-Convocatoria y Términos de Referencia.

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

Al respecto, el 15 de julio del 2014, el suscrito envió a la DGTFM un primer informe parcial de observaciones y recomendaciones a la Convocatoria del procedimiento de referencia (ANEXO 3). Algunas de las observaciones y recomendaciones presentadas fueron las siguientes:

- **Convocatoria.-** *Página 3 VERIFICACIÓN DE CALIDAD, segundo párrafo que a la letra dice:*

"Invariablemente la verificación de la calidad la realizará la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT que corresponda, ya sea con recursos propios o mediante un Contratista de Servicios que se contrate para tal propósito, quien estará obligado a instalar, equipar y mantener en el campo, bajo su responsabilidad y costo, los laboratorios que se requieran, con el adecuado y suficiente personal profesional y técnico, conforme a lo que se establezca en el contrato respectivo".

Al respecto, se recomienda a la Convocante delimitar las funciones que tendrá la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT, respecto a la verificación de la calidad, puesto que en la página 17, punto 4, inciso a), se indica que la Licitante deberá asegurar la calidad de Áreas requeridas, como se menciona a continuación:

"a) Laboratorio.- La acreditación, expedida por Institución Mexicana facultada para ello o la aprobación emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos, del laboratorio y personal que pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de cuando menos las ÁREAS REQUERIDAS....."

c) Visita al Sitio de los trabajos

La Visita se realizó el 16 de julio del año en curso, en las instalaciones del Centro SCT Jalisco, ubicado en Guadalajara, Jalisco.

Al inicio de la reunión Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios de la DGTFM de la SCT, informó la logística a seguir en la Visita al Sitio de los trabajos en donde se realizará la obra a supervisar.

El personal de la SCT mencionó que el objetivo de la visita era el que los interesados conocieran el sitio donde se requieren los trabajos y sus condiciones, correspondientes a este procedimiento.

Asimismo, se precisó que las dudas que pudieran surgir derivadas de Visita y que dieran origen a preguntas, deberían plantearse por escrito previo o durante la Junta de Aclaraciones, en los términos establecidos en la Convocatoria y conforme lo establece el artículo 39 de la LOPSRM.

Acto seguido, se procedió con el recorrido, el cual se realizó a bordo de un vehículo.



ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

Algunos de los comentarios y recomendaciones que el suscrito presentó a la SCT a través del Informe Parcial de la Visita al Sitio (ANEXO 4), fueron los siguientes:

- Las empresas invitadas mencionaron que no conocen el programa de obra de la constructora que realizará la obra, por lo cual se recomienda a la SCT, proporcionar a las empresas invitadas el programa de obra de la empresa constructora adjudicada.
- Se sugiere a la SCT, verificar y, en su caso, tomar las medidas necesarias, para contar con todos los derechos de vía, como los terrenos, públicos y/o privados, de las áreas en las que se construirán los accesos a las estaciones, a fin de no afectar el programa de obra aprobado a la empresa constructora adjudicada, lo que repercutiría en el contrato de supervisión.

d) Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones, se realizó el 18 de julio del año en curso, sin embargo la Convocante determinó suspender la Junta con el objeto de responder los cuestionamientos presentados, y estableció que se reanudaría el 23 de julio del 2014 a las 14:00 horas, esto con fundamento en el Artículo 40 del RLOPSRM.

Por parte de las empresas invitadas asistieron los representantes de las siguientes empresas:

1. Grupo Promotor Aries S.A. de C.V.
2. Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.
3. DIRAC, S.A.P.I. de C.V.
4. Integración de Procesos Inmobiliarios S.A. de C.V.
5. Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.
6. Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.

La SCT mencionó que se recibieron un total de 20 preguntas, como se describen en la siguiente tabla:

	Empresa Invitada	Preguntas
1	Grupo Promotor Aries S.A. de C.V.	3
2	Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.	2
3	DIRAC, S.A.P.I. de C.V.	6
4	Integración de Procesos Inmobiliarios S.A. de C.V.	2
5	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	2
6	Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.	5
	Total	20

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

Algunas de las observaciones y recomendaciones presentadas por el Testigo Social en el Informe Parcial de la Junta de Aclaraciones (**ANEXO 5**) fueron las siguientes:

- *Al evento no asistió algún representante del Órgano Interno de Control.*
- *Se reconoce la apertura de la Convocante para atender las recomendaciones que el suscrito manifestó durante el desarrollo del evento.*
- *Posterior a la realización del evento la Convocante entregó al Testigo Social un documento con las respuestas a las preguntas presentadas por las empresas invitadas.*
- *Se considera que el evento se realizó con apego a la normativa aplicable, permitiendo a los participantes presentar sus preguntas de conformidad con la Convocatoria de Invitación.*

e) Reanudación de la Junta de Aclaraciones

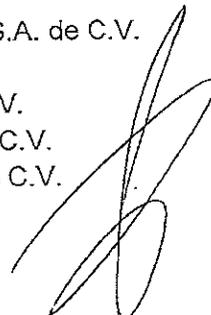
La reanudación de la Junta de Aclaraciones, se realizó el 23 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas del Séptimo Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

El evento inició de conformidad con la hora programada a las 16:00 horas, y concluyó a las 17:00 horas.

La reunión fue presidida por la Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica, quien manifestó tener facultades para presidir el evento según oficio 4.3.-901/2014 de fecha 23 de julio de 2014.

Asistieron representantes de las siguientes empresas:

- a) Grupo Promotor Aries S.A. de C.V.
- b) Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.
- c) DIRAC, S.A.P.I. de C.V.
- d) Integración de Procesos Inmobiliarios S.A. de C.V.
- e) Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.
- f) Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.



ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

La SCT mencionó que se recibieron un total de 20 preguntas, como se describen en la siguiente tabla:

	Empresa Invitada	Preguntas
1	Grupo Promotor Aries S.A. de C.V.	3
2	Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.	2
3	DIRAC, S.A.P.I. de C.V.	6
4	Integración de Procesos Inmobiliarios S.A. de C.V.	2
5	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	2
6	Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.	5
	Total	20

Acto seguido la Convocante dio lectura a las respuestas de las preguntas presentadas. Al concluir la lectura de las respuestas, el Testigo Social sugirió a la Presidenta del evento se permitiera a los invitados plantear posibles dudas y/o aclaraciones a las respuestas.

Por lo anterior la Presidenta del evento, atendiendo a la recomendación del Testigo Social preguntó a los representantes de las empresas invitadas si tenían alguna duda respecto a las respuestas otorgadas a sus preguntas, manifestando todos los presentes no tener dudas ni requerir aclaraciones al respecto.

Algunas de las observaciones y recomendaciones presentadas por el Testigo Social en el Informe Parcial de la Junta de Aclaraciones (**ANEXO 6**) fueron las siguientes:

Comentarios y recomendaciones del Testigo Social:

- Se recomienda a la SCT que en los eventos futuros de este y otros procedimientos y en particular en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, haga uso de la hora oficial en México, la cual establece el Centro Nacional de Metrología, que conforme a la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, es la institución que fija el uso horario en la República Mexicana.

Lo antes citado, con fundamento en el ACUERDO publicado por la Secretaría de Economía el 4 de junio del 2007 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional de Escalas de Tiempo.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

El portal de internet del Centro Nacional de Metrología, en donde se puede consultar el horario oficial es el siguiente:

http://www.cenam.mx/hora_oficial/Default.aspx

f) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizó el 6 de agosto del año en curso, en las instalaciones de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicadas en la Calle de Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México Distrito Federal.

El evento inició a las 16:00 horas y concluyó a las 19:00 horas.

Por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, participaron en este acto:

- Mtro. Enrique Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica (Presidente del evento).
- Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal.
- Lic. César Arias Santiago, Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT.

El Presidente del Acto solicitó a los Invitados que entregaran los sobres cerrados con sus propuestas técnicas y económicas, recibándose un total de 5 propuestas de las siguientes empresas invitadas:

1. Grupo Promotor Aries S.A. de C.V.
2. Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.
3. DIRAC, S.A.P.I. de C.V.
4. Triada Diseño, Gerencia y Construcción S.A. de C.V.
5. Integración de Procesos de Ingeniería S.A. de C.V.

La Convocante recibió cartas de disculpa de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del IPN, así como de la empresa Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.

Conforme lo establecen los artículos 34 y 61 RLOPSRM, el Presidente del evento hizo del conocimiento de los invitados que en términos de lo establecido por el Artículo 37, fracción 1 de LOPSRM, la revisión cuantitativa no implicaría la evaluación del contenido de los documentos recibidos, por lo cual se procedió a realizar la revisión cuantitativa de conformidad con el formato RCD de la Convocatoria del procedimiento.

De igual manera, conforme lo dispuesto por el Art. 37 de la LOPSRM, y 60 de su Reglamento, los representantes de las empresas invitadas eligieron al representante de la empresa Triada Diseño, Gerencia y Construcción S.A. de C.V., para que de forma conjunta

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

con el servidor público que presidió el acto y el Testigo Social, rubricaran el Catálogo de Conceptos Forma E-7 y el Formato E7.

Acto seguido el Presidente, procedió a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas recibidas con los siguientes montos:

	Empresa Invitada	Monto M.N. (Sin IVA)
1	DIRAC, S.A.P.I. de C.V.	\$142,001,102.21
2	Integración de Procesos de Ingeniería S.A. de C.V.	\$152,641,209.30
3	Triada Diseño, Gerencia y Construcción S.A. de C.V.	\$147,496,242.49
4	Grupo Promotor Aries S.A. de C.V.	\$150,001,341.07
5	Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.	\$124,999,241.97

De igual manera en el acto la Convocante hizo entrega a los representantes de las empresas invitadas de la constancia de recepción de la documentación que forma parte de su Proposición.

Por último, se notificó, que el Acto de Fallo se daría a conocer a través de CompraNet el día 14 de agosto de 2014.

Algunas de las observaciones y recomendaciones presentadas por el Testigo Social en el Informe Parcial del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (**ANEXO 7**) fueron las siguientes:

- Algunos de los documentos que integraban las propuestas se solicitaron de forma simultánea en apartados distintos de las propuestas lo cual provocó confusión en la revisión de los mismos, por lo que se recomienda a la Convocante para futuros procedimientos no solicitar la misma documentación en apartados distintos para la integración de las propuestas.
- Se reconoce a la Convocante la apertura para atender la sugerencia del Testigo Social, respecto a utilizar y proyectar durante el evento la hora oficial establecida en México por el Centro Nacional de Metrología, el cual conforme a la Ley del Sistema de

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANISTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

Horario en los Estados Unidos Mexicanos, es la institución que fija el uso horario en la República Mexica.

g) Revisión del Proyecto de Fallo

La Revisión del Proyecto de Fallo se realizó el 20 de agosto de 2014, en las Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicadas en la Calle de Nueva York 115 Piso Séptimo, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, distrito Federal.

El evento inició a las 9:00 horas, y concluyó a las 12:00 horas

Por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, participó en este acto la Licenciada Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios, quien actuó en nombre y representación del C. P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

Por parte del Testigo Social, participaron como personal de apoyo sus asesores; los Abogados Roberto Arrechea Alfaro, y Elvira Margarita Torres Moreno, así como el Ingeniero Enrique Salcedo Martínez, esto con la finalidad de minimizar el tiempo de revisión de la documentación proporcionada por la Convocante.

Del texto del proyecto de fallo se desprende la siguiente información:

1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de los Invitados al presente procedimiento cinco de ellos presentaron tanto sus proposiciones técnicas como económicas, siendo los montos de éstas últimas los siguientes:

Empresa Invitada	Monto M.N. (Sin IVA)
DIRAC, S.A.P.I. de C.V.	\$142,001,102.21
Integración de Procesos de Ingeniería, S.A. de C.V.	\$152,641,209.30
Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.	\$147,496,242.49
Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V.	\$150,001,341.07
Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.	\$124,999,241.97

2. Por lo anterior, la Convocante una vez realizada la evaluación cualitativa y cuantitativa de cada una de las proposiciones recibidas, que realizó bajo el mecanismo de Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, emitidos por la Secretaría de la Función Pública

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, y emitió las siguientes conclusiones:

- Que las proposiciones económicas y técnicas de las personas morales Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V. y Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V., no cumplieron con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Invitación.
 - Que las proposiciones económicas y técnicas de las personas morales DIRAC, S.A.P.I. de C.V., Integración de Procesos de Ingeniería, S.A. de C.V., Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V., cumplieron con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Invitación.
 - Que las proposiciones económicas y técnicas de la Empresa DIRAC, S. A. P. I. de C. V. resulta ser la más solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO- 009000988- N40-2014, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante, y en consecuencia garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
3. La Convocante anuncio que con fundamento en los artículos 38, quinto párrafo, y 39 ambos de la LOPSRM, 67 y 68 de su Reglamento, el contrato se adjudicaría a la empresa **DIRAC, S. A. P. I. DE C. V.**, por un importe de \$142'001,102.21 (Ciento cuarenta y dos millones un mil ciento dos pesos 21/100 M. N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 873 días naturales.

Es importante mencionar que durante, la revisión la Convocante puso a disposición del Testigo Social todos y cada uno de los documentos e información que integraban las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los invitados al presente procedimiento, a fin de poder verificar la correcta evaluación de las mismas, revisión que se realizó en forma aleatoria, manifestando al momento de dicha revisión diversas recomendaciones, sugerencias y observaciones tanto específicas como generales a la Convocante, las cuáles fueron atendidas.

Algunas de las observaciones y recomendaciones presentadas por el Testigo Social en el Informe Parcial de la Revisión del Proyecto de Fallo (**ANEXO 8**) fueron las siguientes:

- Se reconoce la apertura de la Convocante para proporcionarle al Testigo Social los documentos e información que integran las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los invitados al presente procedimiento, a fin de poder realizar la revisión del Proyecto de Fallo al presente procedimiento.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

- Se observó que exista una notoria diferencia entre el presupuesto presentado por la Convocante en su Investigación de Mercado, por un monto de \$50,943,088.42 (sin IVA), y el de la propuesta presentada por la empresa DIRAC, S. A. P. I. DE C. V., \$142,001,102.21 (sin IVA), que representa un 178.7%, de incremento.

Por lo anterior, se recomendó a la Convocante, que con fundamento en los artículos 40 primer párrafo de la LOPSRM, y 71 de su Reglamento, se analizarán los importes de las proposiciones toda vez que eran notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado.

Por lo anterior, la Convocante en atención a la recomendación del suscrito mencionó que elaboraría una justificación como soporte de la emisión del fallo en la que se describirían diversos aspectos relativos con la complejidad de los trabajos de supervisión y que se mencionaría que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los servicios adjudicados.

h) Fallo

El Fallo se público a través de CompraNet el 20 de agosto de 2014, mediante el cual la Convocante anunció que con fundamento en los artículos 38, quinto párrafo, y 39 ambos de la LOPSRM, 67 y 68 de su Reglamento, la empresa invitada que resultó ganadora en el procedimiento es **DIRAC, S. A. P. I. DE C. V.**, por lo que se le adjudicaría el contrato por un importe de \$142'001,102.21 (Ciento cuarenta y dos millones un mil ciento dos pesos 21/100 M. N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 873 días naturales.

i) Revisión de la documentación requerida previa a la firma del contrato, y suscripción del contrato.

La revisión se realizó el día 3 de septiembre de 2014, en las instalaciones de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicadas en la Calle de Nueva York 115 Piso Séptimo, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, distrito Federal.

Previo a la suscripción del contrato de adjudicación correspondiente a éste procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N40-2014, en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, en la fracción VII de la base PRIMERA del capítulo denominado **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**, la Convocante puso a disposición del Testigo Social la documentación respectiva, a fin de verificar que la misma se encontrara completa.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

Así mismo, el representante legal de la empresa DIRAC, S. A .P. I. de C.V. y el Testigo Social realizaron una revisión del contenido y términos del contrato, realizando al momento el Testigo Social, algunos comentarios y precisiones en cuanto a la forma del mismo, todos los cuáles fueron atendidos al momento por la Convocante, lo anterior siempre en presencia y con el conocimiento del representante de la empresa DIRAC, S.A.P.I. de C.V.

Algunos de los documentos que el Testigo Social verificó, son los siguientes:

1.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA

Se revisó que la empresa adjudicada presentara su acta constitutiva, así como el poder de su representante legal, de lo cual observó el Testigo Social que está incluido en las declaraciones del contratista en el propio contrato y cumple con los requisitos establecidos.

2.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

De la revisión al contrato, se verificó que la empresa solicitó al SAT la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales obteniendo la opinión positiva.

4.- PRECIO DEL CONTRATO

Se comprobó en el contrato, que el precio correspondiera con el precio señalado en la proposición del Licitante adjudicado y en el Acta de Fallo.

5.- GARANTÍA DE FINANCIAMIENTO

El Testigo Social verificó la existencia de las Fianzas

Una vez realizadas las revisiones ya citadas, se prosiguió a la suscripción del contrato por parte del representante legal de la empresa DIRAC, S.A.P.I. de C.V.

Comentarios y recomendaciones del Testigo Social:

Se recomendó a la Convocante que para este tipo de actos se recabe en primer término la firma del servidor público facultado para suscribir el contrato, puesto que únicamente se encontraba rubricado, lo anterior con fundamento en el Artículo 81 del RLOPSRM, que a la letra dice:

"Art. 81.- Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del contratista. La fecha del contrato será aquella en la que el contratista lo hubiere firmado".

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES GENERALES

1. Se considera que la Investigación de Mercado elaborada por la Convocante en este procedimiento contenía algunas inconsistencias, que se evidenciaron con la notoria diferencia en los montos presentados por las empresas invitadas, respecto al presupuesto estimado por la Convocante en dicha Investigación, asimismo se estima que existió una inadecuada consulta y verificación de obras similares, lo cual manifestó en su oportunidad el Testigo Social en el Informe Previo que emitió al respecto (**ANEXO 2**).

De igual manera, con el objeto de corroborar las fuentes que la Convocante consultó en su Investigación de Mercado, el Testigo Social, solicitó a la Convocante a través de escrito de fecha 21 de agosto de 2014, le proporcionara copia de los documentos a través de los cuales se realizaron dichas consultas, por lo cual la Convocante en respuesta emitió el oficio No. 4.3.0.2.-169/14 de fecha 28 de agosto de 2014, en el cual envió al suscrito copia de las reproducciones de las dos diferentes fuentes que se consultaron en la Investigación de Mercado. Sin embargo se observó que la información proporcionada al Testigo Social únicamente correspondía a impresiones de páginas de internet en la que se señala la fecha 29/08/2014, lo cual hace suponer que la información remitida al Testigo Social no es la misma que menciona la Convocante haber enviado a consideración del Comité de Obras de la SCT mediante oficio Núm. 4.3.762/2014 de fecha 30 de junio de 2014, puesto que las fecha que aparecen en los documentos son posteriores, lo cual se considera contrario a lo que establece el Artículo 15 del RLOPSRM, en su fracción VIII, inciso c), que a la letra dice:

"c) La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación."

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

2. Se recomienda a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, reforzar la estructura de personal de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal en lo que respecta a las áreas que llevan a cabo procedimientos de contratación, y proporcionarle instalaciones específicamente destinadas al desarrollo de estos procedimientos, lo cual también seguramente le dará una mayor Capacidad de gestión y administración de los importantes proyectos que tiene a su cargo.

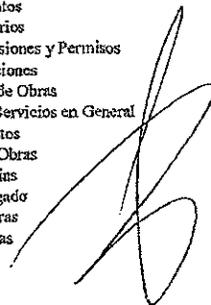
Lo anterior, se podría llevar a cabo sin la necesidad de realizar gastos y/o erogaciones adicionales, únicamente consignado el apoyo a través de otras áreas de la propia SCT en las que se cuente con personal e instalaciones específicamente destinados para el desarrollo de procedimientos de contratación, o de ser posible se estime una reestructura en el personal de la propia Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con el objeto de crear un área específicamente destinada en la realización de todos los trámites y gestiones concernientes a los procedimientos de contratación, en cualquiera de sus modalidades, que se realicen en la citada Dirección, así como una Dirección de Obras, tal y como ocurre en la Dirección General de Puertos de la SCT, la cual cuenta con sus respectivas aéreas de Licitaciones y de Obras, como se muestra a continuación en su organigrama:

Director General de Puertos

Director General Adjunto de Operación

Dirección Obras Marítimas y Dragado

- Subdirección de Estudios y Proyectos
 - » Departamento de Estudios Físicos y de Ingeniería Básica
 - » Departamento de Catastro Instalaciones y Recintos
 - » Departamento de Proyectos Marítimos y Portuarios
 - » Departamento de Evaluación Técnica de Concesiones y Permisos
- + Subdirección de Licitaciones de Obra Pública y Contrataciones
 - » Departamento de Licitaciones y Programación de Obras
 - » Departamento de Contratos de Obra Pública y Servicios en General
 - » Departamento de Precios Unitarios y Presupuestos
- Subdirección de Construcción, Supervisión y Control de Obras
 - » Departamento de Supervisión de Obras Portuarias
 - » Departamento de Supervisión de Obras de Dragado
 - » Departamento de Control y Seguimiento de Obras
 - » Departamento de Análisis y Evaluación de Obras



ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N40-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO 1 ENTRE PERIFÉRICO-ZAPOPAN Y FEDERALISMO, 7 ESTACIONES ELEVADAS Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA EN ZAPOPAN, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.

3. Se recomienda a la Convocante contratar estos tipos de servicios de supervisión y control de obras antes de la contratación de las obras que serán supervisadas, puesto que podría fomentar desorganización al permitir desfasar la obra de la supervisión, la cual además debería supervisar antes del inicio de obras, la planeación el proyecto ejecutivo y los derechos de vía entre otros factores

CONCLUSIÓN GENERAL

El Testigo Social considera que los eventos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N40-2014, en los que participó se desarrollaron con transparencia, equidad e imparcialidad.

ATENTAMENTE

Jorge Javier Jiménez Alcaraz
Testigo Social PF019

ANEXO

1

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the number '1'.